

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio Nro. 1950

Rdo. 05001 40 03 021 DESCONOCIDO

Al responder por favor citar el número del oficio y del radicado del proceso.
--

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

E.S.D.

consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co;

En auto de la fecha, se ordenó se ordena oficiar, a todos los jueces del país, para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra de las señoras **Diana y Beatriz Elena Ospina**, está última, identificada con el número de cédula 32.016.485, especialmente, si existe solicitud de embargo de remanentes, de crédito o laborales decretados en su contra, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para lo cual se concede el término de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación.

Lo anterior, para que comunique a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso para los efectos de que tratan los arts. 573 del Código General del Proceso y 13 de la Ley 1266 de 2008. **Destáquese que, señalará a los Jueces de este Distrito Judicial que, sólo deberán pronunciarse sobre el contenido de este oficio, en caso de que existan procesos en contra del deudor, de lo contrario, deberán abstenerse de dar respuesta.**

Es deber de los servidores públicos y de los particulares colaborar con la administración de justicia y, en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de esta corporación deberán ser suministrados sin dilación alguna.

A t e n t a m e n t e,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

Karol Marcela Arango Parra

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a6db6c34040651f02ab5da25bb8dcaef8c2824dab95bb9d75cfc4d5
f3f8f436**

Documento generado en 27/10/2021 10:23:34 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**